

ORDENANZA N° 1833-2010

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato de uso "en comodato" con el señor Jorge O. Ricchetti, D.N.I. N° 08.460.255, en su carácter de presidente de la firma AR Insumos S.A., para la utilización de un espacio físico de una parte de las torres pertenecientes a la Municipalidad de Roque Pérez, ubicadas en el predio del Palacio Municipal y en la Delegación Municipal de Carlos Beguerie.-

ARTICULO 2º.- Apruébase el articulado del contrato tipo a suscribir, el cual se considera parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1833 con fecha 09/11/2010.-